

RESOLUCION No. 02.Q.I.303 5

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, ampliación del plazo de duración, reforma de estatutos y conversión de sucres a dólares del capital social de JASOL CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.02.2036 de 15 de agosto del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

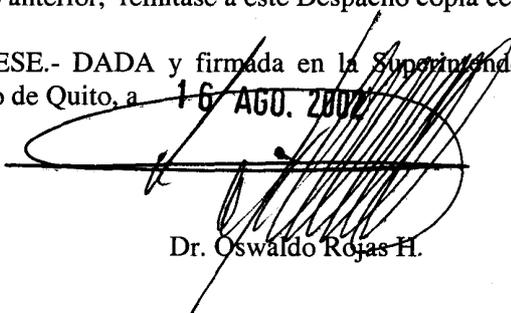
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, aumento de capital, ampliación del plazo de duración, reforma de estatutos y conversión de sucres a dólares del capital social, de JASOL CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 AGO. 2002

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

EXMP/pcs  
Exp.11905  
Trámite No.34610

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 3084 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, al 2 de SET. 2002<sup>da</sup>



*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIBA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO